

Gobierno del Estado de Chihuahua

Notas a los estados financieros

Por los trimestres que terminaron el 30 de junio de 2013 y 2014
(En miles de pesos)

1. Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua (“Poder Ejecutivo”) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2010 – 2016, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones del periodo presupuestal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio de 2014, aprobados mediante Decretos número 210/2013 I.P.O., de fecha 18 de Diciembre de 2013 y 318/2013 I. P.O., de fecha 25 de Diciembre de 2013; respectivamente, por la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de Junio de 2013 y 2014, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

- a. **Armonización contable gubernamental** - A partir del 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”), la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Durante los años de 2010, 2011, 2012 y 2013 se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 fracción primera, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Gobierno del Estado llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

El Gobierno del Estado de Chihuahua ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual y postulados básicos.

- b. **Postulados básicos** - El Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

- c. **Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la LGCG, se presentan como estados financieros básicos, el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Deficiencia del Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera. El ejercicio financiero del Gobierno del Estado comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme a las bases específicas de contabilización de la LGCG.

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por el Gobierno de Estado en la preparación de sus estados financieros:

- a. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor, en los casos de fondos específicos que es un efectivo restringido, se reconocen en una cuenta pasiva hasta que se obtiene la autorización de las autoridades correspondientes para disponer de dichos recursos.
- b. **Efectivo restringido** – Se consideran los fondos bancarios que se encuentran condicionados en su aplicación.
- c. **Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir** – Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e, inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales y federales.
- d. **Bienes inmuebles y muebles** – El Gobierno del Estado registra sus activos de la forma siguiente:
 - 1. Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por El Gobierno del Estado de Chihuahua se registran al costo de adquisición, y en su caso, aplicando los criterios de los documentos que describen las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC.
 - 2. El Gobierno del Estado de Chihuahua no ha reconocido los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles. Derivado del documento emitido el 8 de agosto de 2013, acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio y en el cual se establece, que la obligatoriedad de realizar los registros contables con base en la Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio a partir del 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior Gobierno del Estado de Chihuahua reconocerá los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles hasta esa fecha.
 - 3. Los inmuebles que se construyen por el propio Gobierno del Estado de Chihuahua o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.
- e. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- f. **Reconocimiento de ingreso** – Se reconoce cuando se tiene el derecho al cobro y se integran de la siguiente forma:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diesel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatual y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales – Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento – Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua destinados para la realización de obras de infraestructura física.

Notas de desglose

4. Notas al estado de situación financiera

Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo se integra principalmente por depósitos bancarios de recursos propios y cuentas de cheques que se manejan para controlar los recursos recibidos.

Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

| | Jun-2014 | Jun-2013 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Efectivo y equivalente de efectivo | 8'600,403 | 2'829,444 |

Este rubro representa básicamente los recursos financieros federales y estatales disponibles y en inversión; los cuales se encuentran al mes de Diciembre de 2013 distribuidos en 502 cuentas bancarias y su variación deriva en que a finales del ejercicio 2013 se obtuvieron los recursos netos del FODEIN.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

| | Jun-2014 | Jun-2013 |
|--------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 2'300,394 | 3'172,970 |

Los principales conceptos que integran este rubro y sus variaciones son las siguientes:

Cuenta 1122 "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo"

| Deudor | Jun-2014 | Jun-2013 |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Préstamos para Obra Pública | 86,367 | 66,912 |
| Préstamos a Municipios | 24,237 | 23,950 |
| Anticipo de Sueldos | 5,860 | 5,976 |
| Financiamiento para Adquisición de Vehículos | 1,550 | 4,542 |
| Varios | 718 | 1,158 |
| Total | 118,732 | 102,538 |

Cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo"

| Deudor | Jun-2014 | Jun-2013 |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Promotora de la Industria Chihuahuense | 152,025 | 152,025 |
| Desarrollo Integral de la Familia | 44,366 | 25,094 |
| Comisión Estatal de Vivienda | 252,095 | 134,698 |
| Expo Chihuahua (Vencimiento en el 2014) | 8,000 | 23,870 |
| FIDEBAN | 0 | 2,985 |
| Instituto Chihuahuense de Salud | 121,109 | 287,239 |
| Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Chih. | 0 | 138,089 |
| Fideapech | 92,587 | 80,098 |
| Credial S.A. de C.V. | 3,000 | 3,000 |
| Obra Pública | 1'078,278 | 1'079,184 |
| Servicios de Salud de Chihuahua | 0 | 274,057 |

| | | |
|------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Secretaría de Hacienda | 172,081 | 674,052 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano | 311,179 | 33,691 |
| Secretaría de Educación y Cultura | 47,001 | 50,935 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 10,969 | 69,411 |
| Pensiones Civiles del Estado | 83,645 | 69,265 |
| Instituto Chihuahuense de la Cultura | 3,500 | 5,000 |
| Comunicación Social | 40,982 | 12,762 |
| Fideicomiso Desarrollo Equilibrado de la Sierra Tarahumara | 0 | 4,809 |
| Universidad Tecnológica Paso del Norte | 0 | 4,500 |
| Coordinación de Relaciones Públicas | 15,384 | 5,278 |
| Desarrollo Rural | 72,467 | 3,525 |
| Organismos Descentralizados | 6,750 | 2,079 |
| Fiscalía General del Estado | 9,429 | 0 |
| Fideicomiso Irrevocable F/80645 I.S.N. | 1,999 | 10,222 |
| Fideicomiso Irrevocable F/80634 | 0 | (59,417) |
| Secretaria General de Gobierno | 1,737 | 0 |
| Vehículos Oficiales | 20 | 1,006 |
| Asociación Civil de Usuarios | 1,000 | 1,000 |
| Varios | 18,025 | 24,803 |
| Total | 2,547,628 | 2,113,260 |

Cuenta 1126 "Préstamos Otorgados a Corto Plazo" (Cifras en miles de pesos)

| Deudor | Jun-2014 | Jun-2013 |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Grupama | 10,000 | 10,000 |
| La Esperanza de Catarina | 6,000 | 6,000 |
| Unión Ganadera Regional "General División del Norte" | 0 | 5,000 |
| Usuarios "Ing Cesar Octavio Ramos Valdez" | 2,547 | 2,661 |
| Grupo Agroindustrial Chinarras | 2,500 | 2,500 |
| Unión de Lecheros de Chihuahua | 2,200 | 2,200 |
| Granja los Potrillos de Santa Martha | 2,000 | 2,000 |
| Productores de Pino y Encino y sus transformaciones | 1,000 | 1,000 |
| Varios | 3,449 | 3,539 |
| Total | 29,696 | 34,900 |

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

| Rubro | Jun-14 | Jun-13 | Diferencia |
|--------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Terrenos | 1,575,006 | 1,541,307 | 33,699 |
| Edificios no habitacionales | 5,600,048 | 3,198,935 | 2,401,113 |
| Construcciones en proceso en bienes de dominio público | 5,333,873 | 4,309,373 | 1,024,500 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 240,842 | 253,209 | (12,367) |
| Totales | 12'749,769 | 9,302,824 | 3,446,945 |

El 31 de Diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de contabilidad Gubernamental; y estableció, en el punto número 16.3 Errores, que para efectos de la implementación de los mencionados acuerdos, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación y que; al elaborarlos pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados financieros.

Esta entidad federativa llevó a cabo el registro contable y la valoración del patrimonio considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a partir del 1° de Enero de 2013, generándose como consecuencia una variación por este concepto en el período de 3'446,945 miles de pesos en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, derivado del reconocimiento de los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la Materia; así como las obras en proceso.

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Ente público.

| Rubro | Jun-14 | Jun-13 | Diferencia |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Mobiliario y equipo de administración | 602,316 | 568,197 | 34,119 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 62,954 | 46,029 | 16,925 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 166,862 | 217,565 | (50,703) |
| Equipo de transporte | 1,426,192 | 1,230,787 | 195,405 |
| Equipo de defensa y seguridad | 81,676 | 79,080 | 2,596 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 660,898 | 635,231 | 25,667 |
| Colecciones, obras de arte u objetos valiosos | 14,706 | 14,743 | -37 |
| Activos biológicos | 241 | 50 | 191 |
| Totales | 3,015,845 | 2,791,682 | 224,163 |

El 31 de Diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de contabilidad Gubernamental y estableció en el punto número 16.3 Errores, que para efectos de la implementación de los mencionados acuerdos, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación y que; al elaborarlos pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados financieros.

Esta entidad federativa llevó a cabo el registro contable y la valoración del patrimonio considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a partir del 1° de Enero de 2013, generándose como consecuencia un

una variación en el período por este concepto de 224,163 miles de pesos en el rubro de Bienes Muebles derivado del registro del mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles.

Pasivo Circulante

Pasivos Bancarios a Corto Plazo: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

| | Jun – 14 | Jun - 2013 |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|
| Pasivos Bancarios a Corto Plazo | 0 | 5'391,500 |

El Gobierno del Estado no cuenta con pasivos bancarios a corto plazo a Junio de 2014.

Pasivos No Circulantes

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Derivado de las necesidades de inversión pública productiva el H. Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, suscriba contratos o documentos bancarios.

(Cifras en miles de pesos)

Deuda Pública

| | Jun-2014 | Jun-2013 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Préstamos por pagar a bancos nacionales garantizados con participaciones de ingresos federales devengan intereses a diferentes tasas. | \$ 22,822,965 | 13,720,799 |

5. Notas al Estado de variaciones en la deficiencia en el patrimonio

El rubro de patrimonio incluye los remanentes de ejercicios anteriores, el remanente del ejercicio. Durante 2012 se afectó el patrimonio, como consecuencia de la aplicación de las reglas emitidas por el CONAC, según se muestra en el estado de variaciones al patrimonio adjunto.

El 31 de Diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de contabilidad Gubernamental y estableció en el punto número 16.3 Errores, que para efectos de la implementación de los mencionados acuerdos, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación y que; al elaborarlos pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados financieros.

Así mismo, establece que el error debe ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

Derivado de la aplicación de la normatividad emitida por el CONAC se generó un incremento de 1'356,396 miles de pesos en la Hacienda Pública/Patrimonio derivado de la aplicación a resultados de los cambios en políticas contables.

- 6. Obligaciones laborales** - Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

7. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de la Gestión

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

Impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

| | Jun-14 | Jun-13 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Impuestos sobre los ingresos | 127,132 | 117,197 |
| Impuestos sobre la producción | 14,659 | 13,453 |
| Impuesto Sobre Nómina y Asimilables | 1,025,563 | 795,760 |
| Accesorios de los impuestos | 23,557 | 20,628 |
| Otros impuestos | <u>339,583</u> | <u>287,145</u> |
| Total | 1,530,494 | 1,234,183 |

Aprovechamientos:

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y derivados de financiamientos; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

| | Jun-14 | Jun-13 |
|---------------------------------------------------|----------------|------------------|
| Incentivos derivados de la colaboración fiscal | 7 | 4 |
| Multas no fiscales | 123,177 | 123,009 |
| Aprovechamientos provenientes de obras públicas | 0 | 4,049 |
| Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones | 242,974 | 146,039 |
| Otros aprovechamientos | <u>753,861</u> | <u>1,813,638</u> |
| Total | 1,120,019 | 2,086,739 |

La disminución en el rubro de aprovechamientos con respecto al primer trimestre del ejercicio 2013 se obtuvieron los remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles en ese ejercicio fueron mayores, reflejándose dicho incremento de manera acumulada en el segundo trimestre.

Gastos de Funcionamiento:

| <u>Servicios personales</u> | Jun-14 | Jun-13 |
|----------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | 1,761,157 | 1,721,491 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 258,548 | 270,625 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 1,303,119 | 1,309,984 |
| Seguridad social | 607,681 | 236,302 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 189,215 | 193,080 |
| Previsiones | <u>90,155</u> | <u>85,878</u> |
| Total | 4,209,875 | 3,817,360 |

El incremento en el rubro de Servicios Personales con respecto al período 2013, se debe básicamente por los compromisos derivados del pago de remuneraciones de seguridad social, específicamente por el concepto de aportaciones al fondo propio de los empleados del esquema burócrata, esto derivado de la basificación para el nuevo sistema de pensiones.

| <u>Materiales y suministros</u> | Jun-14 | Jun-13 |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 38,006 | 61,326 |
| Alimentos y utensilios | 101,028 | 74,390 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización | 86 | 0 |
| Materiales y artículos de construcción y reparación | 7,265 | 10,898 |
| Productos químicos y farmacéuticos y de laboratorio | 3,834 | 4,847 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 86,853 | 78,918 |
| Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 5,411 | 7,747 |
| Materiales y suministros para seguridad | 8,487 | 246 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | <u>12,257</u> | <u>9,998</u> |
| Total | 263,227 | 248,370 |

Este rubro presenta un incremento, en relación al gasto del ejercicio 2013, principalmente por el pago de combustibles destinados para el fortalecimiento a los operativos de seguridad operados por la Fiscalía General del Estado, con el fin de asegurar que el estado disminuya los índices de criminalidad.

| <u>Servicios generales</u> | Jun-14 | Jun-13 |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Servicios básicos | 115,573 | 134,667 |
| Servicios de arrendamientos | 24,829 | 34,048 |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 101,686 | 147,201 |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | 172,912 | 645,874 |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, y conservación | 83,154 | 79,676 |
| Servicios de comunidad social y publicidad | 227,414 | 438,791 |
| Servicios de traslado y viáticos | 50,338 | 59,095 |
| Servicios oficiales | 58,265 | 66,286 |
| Otros servicios generales | <u>5,306</u> | <u>5,320</u> |
| | 839,477 | 1,610,958 |

La disminución del gasto en este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2013, se debe a los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del

gasto de la administración pública estatal, así como, la disminución de cargas por concepto de costo financiero derivadas de la reestructura de la deuda autorizada por el H. Congreso del Estado.

| <u>Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas</u> | Jun-14 | Jun-13 |
|--------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Transferencias internas al sector público | 1,184,829 | 1,164,516 |
| Transferencias al resto del sector | 8,535,460 | 7,942,244 |
| Subsidios y subvenciones | 259,055 | 140,940 |
| Ayudas sociales | 180,289 | 306,595 |
| Pensiones y Jubilaciones | 1,139,431 | 1,008,576 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | <u>1,712,002</u> | <u>2,324,901</u> |
| Total | 13'011,066 | 12'887,772 |

Transferencias al Restos del Sector Público:

El incremento en este rubro radica en el empate estatal de las ministraciones efectuadas por la federación que en la mayoría de los casos son superiores en 2014 que en 2013.

Subsidios y Subvenciones:

El incremento en este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2013, obedece principalmente a que el Gobierno del Estado fortaleció los subsidios de los programas de gobierno.

Ayudas Sociales:

La disminución del gasto en este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2013, se debe a los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de la administración pública estatal.

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos:

La disminución del gasto en este rubro con respecto al ejercicio 2013 obedece a un decremento en los montos ministrados a los fideicomisos de certificados bursátiles, esto derivado de la reestructura de la deuda autorizada en los nuevos financiamientos adquiridos y autorizados por el H. Congreso del Estado.

| <u>Participaciones y aportaciones</u> | Jun-14 | Jun-13 |
|---------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Fondo general de participaciones y fondo de fomento municipal | 2'156,035 | 1,842,811 |
| Aportaciones | 1,481,857 | 1,436,487 |
| Convenios de reasignación y descentralización | <u>8</u> | <u>5</u> |
| Total | 3,637,900 | 3,279,303 |

Participaciones:

El incremento de este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2014 se debe al aumento de las participaciones federales.

Aportaciones:

El incremento de este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2014 se debe al aumento de las aportaciones federales.

Convenios de Reasignación y Descentralización

El incremento se debe al aumento en la recaudación de multas por infracciones municipales.

| Intereses de la deuda pública | Jun-14 | Jun-13 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Intereses de la deuda publica | 803,211 | 463,142 |

La diferencia se debe a los nuevos financiamientos adquiridos y autorizados por el H. Congreso del Estado.

8. Consideraciones fiscales

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

9. Compromisos

Con fecha 5 de septiembre de 2011, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 80634 (el "Fideicomiso"), entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria ("NAFIN" o el "Fiduciario"), y el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), por conducto de la Secretaría de Hacienda. El principal objetivo del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs"). El patrimonio del Fideicomiso se integrará por el derecho del 54.09% sobre el 80% de los cobros futuros del Impuesto Sobre Nóminas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con fecha 21 de agosto de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 80672 (el "Fideicomiso") entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria ("NAFIN" o el "Fiduciario") y el Gobierno del Estado de Chihuahua con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), por conducto de la Secretaría de Hacienda. El principal objetivo del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs"). El Patrimonio del Fideicomiso 80672 se integró principalmente por el producto de la colocación de los certificados bursátiles fiduciarios y los ingresos que se obtengan de la cobranza de las cuotas de peaje, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato del Fideicomiso. El Contrato Fideicomiso No. 80672 establece de forma general que a partir de la fecha de inicio de operación del Fideicomiso (siendo esta el 21 de agosto de 2013) recibirá la recaudación de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de las casetas Villa Ahumada, Sacramento, Saucillo, Camargo, Jiménez, Ojo Laguna, Cuauhtémoc, Savalza y Galeana, ubicadas en el Estado de Chihuahua.

10. Contingencias

El 30 de abril de 2009 el Gobierno del Estado de Chihuahua firmó un convenio con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apegarse al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, publicado el 5 de diciembre de 2008; con el objeto de regularizar las retenciones de impuesto sobre la renta sobre el total de percepciones pagadas al personal por los ejercicios de 2007 al 2009.

11. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de Junio de 2014 por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado y por el Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda y están sujetos a aprobación por el H. Congreso del Estado de Chihuahua

* * * *